

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000

ZEC - ES4190134 - Lagunas de Tera y Vidrales

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.

Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000

ZEC - ES4190134 - Lagunas de Tera y Vidrales

Provincia/s: Zamora



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 2.292,26

Superficie GIS (ha): 2.291,45

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 909,89

Altitud mínima (msnm): 751,19

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humedales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

El Espacio está formado por dos áreas de relativa extensión a ambos lados del Valle del Tera en el centro-norte de la provincia de Zamora. Están compuestas por el hábitat de interés comunitario "Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*" (9340) bien conservados que contienen pequeñas lagunas temporales dispersas en su interior. Incluye además cuatro pequeñas lagunas de características semejantes a las anteriores pero rodeadas de cultivos; están situadas al norte, cerca del límite con León. El hábitat más representativo del Espacio es el denominado "Estanques temporales mediterráneos" (hábitat de interés comunitario prioritario, cód.

3170), caracterizado por la presencia de notables especies de flora como *Eryngium viviparum* (especie clasificada como "En Peligro" en la Lista Roja de Flora Vascular Española) y *Marsilea strigosa*. Respecto a la fauna, cabe destacar la presencia del sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 7

Provincia	Proporción
Zamora	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Ayoó de Vidriales	6.002	0,09 %	< 1 %
Brime de Sog	1.795	6,63 %	5 %
Camarzana de Tera	4.766	10,70 %	22 %
Cubo de Benavente	3.132	0,19 %	< 1 %
Ferreras de Abajo	8.822	0,58 %	2 %
Melgar de Tera	4.094	28,36 %	51 %
Santibáñez de Vidriales	7.593	5,78 %	19 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	☐	☐	3	Favorable
3160 - Lagos y estanques distróficos naturales	☐	☐	1	Desfavorable inadecuado
3170 - Estanques temporales mediterráneos	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado
4020 - Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	☐	☒	1	Favorable
4030 - Brezales secos europeos	☐	☐	3	Favorable
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
6230 - Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
6310 - Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
6410 - Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>)	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
7140 - «Mires» de transición	☐	☒	1	Desfavorable inadecuado
7150 - Depresiones sobre sustratos turbosos del <i>Rhynchosporion</i>	☐	☐	1	Desfavorable inadecuado
9230 - Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	☐	☐	2	Favorable
9340 - Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	☐	☒	3	Favorable

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	☐	☒	2	Favorable
1221 - <i>Mauremys leprosa</i>	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
1429 - <i>Marsilea strigosa</i> Willd.	☒	☐	2	Desfavorable inadecuado
1603 - <i>Eryngium viviparum</i> J. Gay	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado
1775 - <i>Santolina semidentata</i> Hoffmans & Link	☐	☐	3	Favorable

Especies consideradas esenciales del Anexo IV Directiva Hábitat

Código Otras Especies	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	☐	☒	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000**

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Proximidad	Provincia
ES0000358 - ZEPA - Campo de Aliste	Zamora
ES0000366 - ZEPA - Valdería-Jamuz	León
ES4130022 - ZEPA - Montes Aquilanos	León
ES4130024 - ZEPA - Sierra de la Cabrera - ZEPA	León, Zamora
ES4130065 - ZEC - Riberas del Río Órbigo y afluentes	León, Zamora
ES4130117 - ZEC - Montes Aquilanos y Sierra de Teleno	León
ES4190033 - ZEC - Sierra de la Culebra	Zamora
ES4190067 - ZEC - Riberas del Río Tera y afluentes	Zamora
ES4190074 - ZEC - Riberas del Río Aliste y afluentes	Zamora
ES4190110 - ZEC - Sierra de la Cabrera	León, Zamora

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Microrreserva de Flora (propuesta)**

Nombre	Superficie (ha)
ZA-001 MICRORRESERVA DE FLORA DE LA LAGUNA DEL ITALIANO (MELGAR DE TERA, ZAMORA)	3,74

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	214,56	9,36 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	480,92	20,98 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	458,45	20,00 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	331,69	14,47 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	328,48	14,33 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	299,14	13,05 %
Forestal-Forestal desarbolado-Suelo desnudo	2,52	0,11 %
Agrícola-Erial	11,46	0,50 %
Agrícola-Cultivo	155,64	6,79 %
Dehesa	2,06	0,09 %
Artificial	7,34	0,32 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	190,65	8,32 %
- Privado	2.006,62	87,54 %
- Indeterminado	95,00	4,14 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	10,78
- Nº de habitantes:	3.899

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	57,14 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	28,57 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	14,29 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	110,08
- Tasa maternidad:	10,41
- Razón de masculinidad:	3,28
- Índice de envejecimiento:	174,21
- % Población activa:	47,60 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Camarzana de Tera	Normas Urbanísticas Municipales	14/03/2003	02/05/2003
Ferreras de Abajo	Normas Urbanísticas Municipales	18/12/2003	06/10/2004

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	1.998,13

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas que soporta este espacio se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola, tanto por su potencial para lesionar la capacidad del territorio de satisfacer los requerimientos ecológicos de los valores esenciales de la ZEC, como para provocar la destrucción directa de esos valores. En torno a esta actividad, se reúnen presiones y amenazas tales como la invasión de zonas sensibles por laboreo, la intensificación de los sistemas de explotación, el cambio de cultivos y las concentraciones parcelarias. Otras presiones y amenazas con influencia en este espacio son los vertidos de origen ganadero e industrial, los efectos del movimiento de tierras, la urbanización del entorno, la instalación de construcciones agrícolas y edificios, la recogida abusiva de flores y el cambio de cultivos.

Para las especies de anfibios de interés, resulta altamente negativa la presencia de cangrejos de río, cuya predación sobre los primeros, resulta limitante.

Sin embargo, la actividad ganadera de ovino está por debajo de lo que este territorio es capaz de acoger en niveles compatibles e incluso beneficiosos con la dinámica de algunos valores esenciales del espacio y la que existe llega a concentrarse en torno a determinados HIC como los higroturbosos, comprometiendo su estado de conservación.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

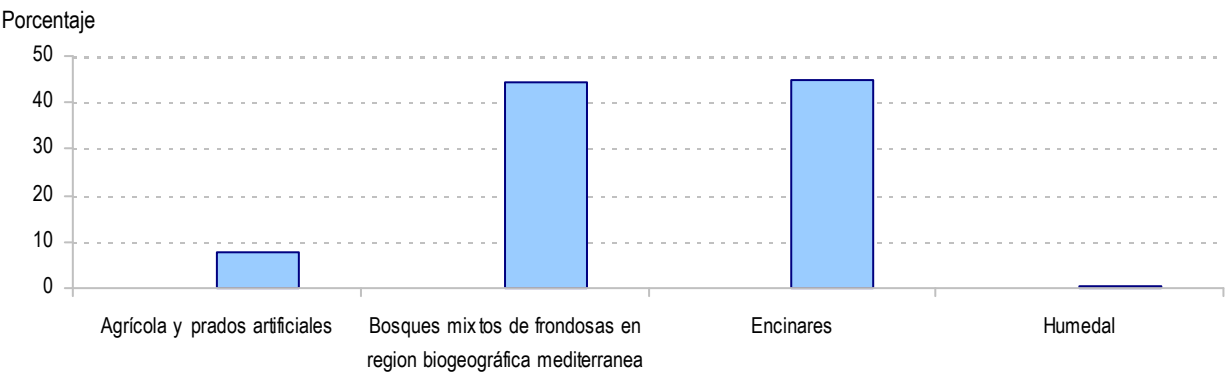
5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 7 términos municipales de la provincia de Zamora. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es forestal arbolado. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito. Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero. El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 11 hábitats y 5 especies de interés comunitario.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio. Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	7,76
Bosques mixtos de frondosas en region biogeográfica mediterranea	44,27
Encinares	44,65
Humedal	0,47



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
3170 - Estanques temporales mediterráneos	1
1429 - <i>Marsilea strigosa</i> Willd.	2
1603 - <i>Eryngium viviparum</i> J. Gay	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
4020 - Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	1
7140 - «Mires» de transición	1
9340 - Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	3
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	2
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

1194 - *Discoglossus galganoi*

1198 - *Pelobates cultripes*

1429 - *Marsilea strigosa* Willd.

1603 - *Eryngium viviparum* J. Gay

3170 - Estanques temporales mediterráneos

EC2 Bosques mediterráneos maduros o extensos y especies asociadas

9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

EC3 Turberas y enclaves higroturbosos y sus especies asociadas.

4020 - Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*

7140 - «Mires» de transición

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las poblaciones de flora y fauna del espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este EPRN2000 se encuentra ubicado en el centro-norte de la provincia de Zamora. Está conformado por dos áreas separadas, situadas una a cada lado del río Tera; más cuatro pequeñas zonas lagunares más alejadas, situadas cerca del límite con la provincia de León. Presenta un relieve muy suave, predominando las llanuras, con algunas pequeñas lomas. El paisaje vegetal es bastante homogéneo con dominio de los encinares poco maduros (y sus etapas seriales arbustivas) siendo más escasos los melojares, mientras que los pastos están siendo sustituidos progresivamente por formaciones leñosas debido al progresivo abandono de las prácticas tradicionales de pastoreo. En alguna vaguada y arroyo higróturboso, donde existe una mayor humedad edáfica se desarrollan brezales higrófilos, cervunales y praderas-juncuales y de modo puntual turberas. Los elementos más importantes este EPRN2000 son sin embargo las numerosas pequeñas lagunas y charcas de carácter marcadamente estacional que albergan hábitats de singular importancia como estanques temporales mediterráneos, así como EIC asociadas a ellos.

La gestión del EPRN2000 se centra principalmente en los hábitats y especies vinculadas a las zonas húmedas y los pastos circundantes. Por la reducida entidad espacial y elevada fragilidad de estos sistemas lagunares es esencial la preservación de su integridad territorial y el mantenimiento de sus ciclos hidrológicos característicos, la conservación de las especies y hábitats más valiosos o característicos, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan. Se considera necesario establecer aprovechamientos sostenibles que permitan compatibilizar las prácticas agroganaderas con la preservación de los elementos prioritarios existentes. Es importante regular los cambios en los usos de suelo (transformaciones de secano a regadío, reforestación de tierras agrícolas, instalación de infraestructuras, cambio de sistemas culturales, etc.) así como vigilar la calidad de las aguas y el condicionamiento ambiental de los proyectos (instalación de infraestructuras, usos constructivos, etc.).

Los bosques existentes tienen una importancia estructural destacada con importancia para la conservación de la biodiversidad y para la conectividad ecológica y sirven de área tampón de las zonas húmedas, por lo que su mantenimiento en buen estado de conservación es importante para la conservación de los valores esenciales del Espacio. Requieren de medidas de gestión que favorezcan su madurez, diversidad y regeneración a medio-largo plazo.

Valores esenciales.

Los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en las lagunas, charcas y depresiones inundables, los cuales acogen los valores fundamentales del EPRN2000. Estos están representados por hábitats y especies de flora y fauna asociados a medios acuáticos de carácter estacional, entre los que destacan el HIC prioritario 3170 (Estanques temporales mediterráneos), las plantas *Eryngium viviparum* y *Marsilea strigosa*; y anfibios como el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*). De modo secundario se prestará atención a las puntuales zonas higróturbosas con brezales higrófilos, juncuales, cervunales y alguna pequeña turbera, que alberga hábitats y especies de interés y aporta una mayor diversidad al espacio, destacando los HIC 4020 (Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*) y 7140 (Mires de transición).

La matriz forestal (principalmente del HIC 9340- Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*-) en la que se integran muchas las lagunas y charcas temporales, son relevantes dentro de los valores presentes en el EPRN2000, y su gestión debe orientarse a mejorar su estado de conservación previniendo la acción de incendios forestales y a favorecer la madurez y diversidad de las mismas.

La gestión preventiva formará parte fundamental de la estrategia de gestión a adoptar mediante la generación de criterios de compatibilización de actividades con la satisfacción de los objetivos planteados para estos valores, centrados en preservar la integridad física y funcional de los complejos lagunares o encharcables y su entorno más cercano, principalmente controlando la actividad agroganadera y las reforestaciones, vigilando la instalación de infraestructuras, manteniendo la topografía de las zonas inundables, el régimen hidrológico superficial y subterráneo, la calidad de las aguas y fomentando el pastoreo ordenado en régimen extensivo. La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 puede

mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los responsables de la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000.

Estructura territorial.

Se deben conservar en toda su extensión las dispersas zonas encharcadas así como la orla de vegetación natural circundante, dado que aun ocupando la menor proporción superficial del EPRN2000 albergan sus valores más destacados, evitando la reducción de sus superficies, la modificación de su relieve o su desaparición por transformación en terrenos agrícolas o forestales. Debe preservarse el régimen hidrológico estacional de las lagunas y charcas soslayándose intervenciones tendentes a su transformación artificial en lagunas permanentes o su desecación. Las masas forestales, tanto los predominantes encinares, como los melojares y las masas mixtas, junto con sus matorrales y pastizales seriales, ejercen un importante papel estructurante en el Espacio, formando la matriz en la que se insertan la mayoría de los principales valores del mismo. Los cultivos agrícolas presentan una mínima parte del Espacio (aunque sí tienen mucha importancia superficial en el entorno inmediato) y no deben invadir las zonas encharcables ni higróturbosas.

Funcionalidad.

Una adecuada función ecológica en el Espacio, pasa por la preservación de la integridad territorial de las áreas húmedas y encharcables y el mantenimiento de la naturalidad del régimen hidrológico y de la calidad y disponibilidad de las aguas, para que la dinámica de los HIC asociados a estas zonas sea la adecuada para la preservación de su estado de conservación favorable; así como por el control de los incendios forestales que afectan a la matriz forestal del Espacio.

Los usos agroganaderos también pueden contribuir a mantener estos sistemas siempre que se realicen de forma extensiva y compatible con la conservación, limitándola en las zonas sensibles y evitando la intensificación y la concentración temporal o estacional, que puede alterar la composición o estructura de los pastos o alterar los humedales por ser una fuente de contaminación y por alteración de la morfología por pisoteo de áreas de interés. Conservar un nivel adecuado y ordenado de ganadería extensiva, evitando situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, es adecuado para mantener la dinámica deseada en muchos de los pastizales del EPRN2000.

La matriz de cultivos del Espacio y del entorno puede generar algunos problemas de conservación sobre los valores esenciales del EPRN2000, bien por afecciones directas (roturaciones, drenajes, etc.) como por efectos indirectos (contaminación, uso excesivo de fitosanitarios y fertilizantes, etc.). En este sentido, se promoverán las actividades agrarias extensivas y con un manejo más favorable a la conservación de la biodiversidad (minimización del uso de fitosanitarios y fertilizantes, mantenimiento de barbechos, baldíos, etc.). Del mismo modo las actuaciones de forestación y otros cambios de uso del suelo pueden suponer una alteración de dichos entornos.

Tendencia.

Aun siendo la tendencia global de uso del Espacio hacia el abandono de la actividad humana se deben prevenir algunos fenómenos puntuales que suponen la intensificación agrícola, la reforestación, el cambio de usos del suelo, la contaminación de las aguas, el aumento de los usos consuntivos del agua y el abandono e intensificación puntual de actividades vinculadas a la conservación como la ganadería extensiva. Es importante, por ello, promover el mantenimiento ordenado de determinadas actividades ganaderas extensivas y fomentar una gestión forestal tendente a la madurez de las masas y controlar los efectos de las actividades intensivas o la intensificación local.

Imagen objetivo.

Se mantendrán los sistemas de humedales y pastos naturales, promoviendo el mantenimiento de los sistemas y ciclos hidrológicos que aseguren niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en su composición físico-química de las aguas, manteniendo la integridad de los sistemas de lagunas y zonas encharcables, las redes de drenaje naturales, así como la depresiones y microtopografía en el terreno adecuadas para satisfacer los niveles de inundación necesarios que posibilitan la presencia de muchos de los hábitats esenciales del EPRN2000. Se mantendrá la orla de vegetación natural dichos humedales con pastizales y un entorno forestal que ejerza de tampón frente a las presiones negativas y amenazas que afectan a los sistemas encharcables, además de constituir la matriz en la que se insertan los mismos.

Se fomentará la presencia de ganadería extensiva ordenada con cargas adecuadas y manejo tradicional; una agricultura predominantemente extensiva y una silvicultura para las masas arboladas dirigida a la prevención de los incendios forestales y el favorecimiento de su diversidad, madurez y regeneración.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- La protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Mantener o generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que incluye, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la gestión de las actuaciones que inciden en el medio acuático superficial y subterráneo se considera prioritario abordar su control preventivo a través de los sistemas de intervención administrativa y, en particular, la aplicación del sistema de informes Natura 2000 y de vigilancia ambiental. Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, cambios de cultivo, forestaciones, etc.), de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de lagunas, charcas, etc., la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares y los pastos naturales (carreteras, extracción de áridos, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, dragados, etc.), las actuaciones que impliquen cambios en el régimen hidrológico superficial y la alteración de los niveles de inundación y el uso consuntivo del agua y su impacto sobre sistema hidrológico. En los casos que sea procedente se promoverá la consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agrícola, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes o dragados, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la identificación de las zonas húmedas, incluyendo las de menor entidad, y la

creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente" a efectos de la PAC, etc.) en torno a las lagunas y bodones, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes. Se valorará la posible inclusión de algunas de las lagunas de este EPRN2000 en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, lo cual favorecería la conservación de los HIC del mismo y sus especies asociadas, al serles de aplicación los términos de protección a los que están sujetos los elementos integrantes de este Catálogo.

En el entorno de las lagunas y en las zonas más sensibles, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, etc.) Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores,... especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones y detracciones de caudales en las lagunas y arroyos y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN2000. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (Dominio Público Hidráulico) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de zonas húmedas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

061. Protección y control del dominio público hidráulico

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.

064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

068. Control hidrológico subterráneo.

113. Consolidación de propiedad pública

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN2000 inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria en este Espacio. Por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido.

La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (montes, vías pecuarias, etc.) confiere cierto grado de protección al espacio y de sus valores. Aun así, resulta importante complementar este régimen de protección general con algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. En particular, se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés. Por otra parte, se incidirá en los aspectos vinculados a la consolidación de la propiedad pública como el dominio público hidráulico en las lagunas y el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias identificadas en el espacio como un apoyo al mantenimiento de su conectividad y una oportunidad para su uso público. En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento.

El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales u otros

sistemas de intervención administrativa (autorizaciones, licencias, etc.), con especial incidencia en algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, forestaciones, etc.), el desarrollo de infraestructuras, la intensificación agrícola y ganadera, las quemaduras prescritas, los drenajes y detracciones de agua, la gestión de residuos urbanos, agroganaderos, etc., la contaminación de las aguas, la concentración de ganado en los entornos de las zonas húmedas o el desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats. En este sentido, se incorporarán limitaciones o condiciones de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, especialmente en las áreas más sensibles como los entornos de lagunas y charcas propios de los sistemas húmedos y/o encharcables y los cauces que conectan las distintas zonas húmedas del espacio. Otra de las acciones a fomentar en esta línea de gestión preventiva es el de establecer criterios que apoyen el establecimiento de condiciones y compensaciones acordes a los objetivos de conservación. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental, las cuales mejorarían mucho aumentando las capacidades de reconocimiento y diagnóstico de los responsables de la misma, en cuanto a los singulares hábitats esenciales presentes en el EPRN2000, así como de las especies de flora y fauna protegida incluidas en su ámbito.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los agro-ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en los humedales y la red de drenaje y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) y forestal, incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas y la gestión forestal como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro de la ZEC, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies, se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnóstico por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los higroturboso y los ligados a medios acuáticos y encharcables, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

029. Control de cambios de uso del suelo forestal

044. Control de quemaduras prescritas y uso cultural del fuego

114. Protección del territorio

116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000

121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes

138. Control de los vertidos de origen ganadero

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial

141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: Se procurará mantener o mejorar el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de flora de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las principales áreas de interés florístico de este Espacio Protegido son las ligadas a las lagunas, charcas y depresiones temporalmente o inundadas, que albergan interesantes poblaciones de flora protegida como *Eryngium viviparum*, *Marsilea strigosa*, *Pilularia minuta*, *Elatine brochonii*, *E. alsinastrum* o *Littorella uniflora*, ligadas al HIC prioritario 3170 (estanques temporales mediterráneos). En estos hábitats se deben extremar los marcos preventivos relacionados con la protección de la flora amenazada, de cara a evitar agresiones externas, que pudieran afectar a la viabilidad de poblaciones de gran relevancia.

Se adoptarán las medidas de control preventivo, entre otros instrumentos mediante la aplicación de la legislación de protección (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y se considera conveniente la declaración de una propuesta de Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de uno de los enclaves florísticos de mayor interés del EPRN, en la que se incluirían la mejor población conocida en este EPRN2000 de *Eryngium viviparum* y una buena población de *Littorella uniflora*, con la consiguiente protección de buenas representaciones de sus hábitat característico. Resulta esencial el sistema de informes ambientales en Natura 2000, estableciendo condicionantes para evitar afecciones significativas sobre las poblaciones de flora de interés y los hábitats derivadas de la realización de determinadas actuaciones y aplicación de las medidas preventivas o correctoras.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de los hábitats y las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora del hábitat.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.

105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés.

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y preservar sus hábitats para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Natura 2000.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat y valorándose también la realización de actuaciones de carácter experimental.

Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales y controlar la posible incidencia de las especies invasoras.

Se considera especialmente importante la ponderación de los posibles efectos de determinadas actuaciones enfocadas a determinados grupos faunísticos sobre el resto de especies y hábitats prioritarios (ej. efectos de las variaciones de los niveles de inundación, actuaciones de manejo de la vegetación, etc.) y en especial sobre los valores establecidos como prioridades de conservación del Espacio.

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores Red Natura y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000 (incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión. Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de

su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido. Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Natura 2000, tanto de su estado de conservación y de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Natura 2000

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasando muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agroganadero y forestal, es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a dichos colectivos (también a otros como cazadores) para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre las actividades agroganaderas, forestales y cinegéticas y la conservación de dichos valores, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de humedales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, malas prácticas silvícolas, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: Por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, se pretende que las actividades ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva.

La práctica de la ganadería extensiva en el EPRN2000 está en clara regresión, por lo que se fomentará su mantenimiento a través de incentivos para la conservación del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc., dado que se trata de una actividad clave como herramienta de conservación del Espacio.

Por otra parte, la intensificación puntual (o en enclaves muy sensibles al pastoreo) o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles (lagunas, áreas de interés florístico, etc.) La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos en las zonas más sensibles es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas

degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes. Se procurará, asimismo, la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas del Espacio o su entorno inmediato.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

017. Control del pastoreo extensivo

018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Las prácticas agrícolas en la zona en la que se enclava este EPRN2000, se están orientando prioritariamente hacia sistemas intensivos de producción, caracterizados por el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos, así como por la simplificación estructural y biológica del territorio, por lo que dichas prácticas deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación. Se pretende que por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, las actividades agrícolas desarrolladas dentro del EPRN2000 y su entorno inmediato, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva.

Se fomentará el mantenimiento de un mosaico agrícola y forestal equilibrado mediante la preservación o, en su caso, fomento de explotaciones de carácter extensivo y que favorecen con sus principios y métodos el mantenimiento de la biodiversidad. Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y/o alternativas que minimicen el empleo de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios, promoviendo la adopción de buenas prácticas e incentivando la heterogeneidad estructural del Espacio, a través la diversificación de cultivos, el mantenimiento o establecimiento de cultivos favorables para los valores del Espacio y los barbechos y pastos naturales, todo ello a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.)

Se procurará que la actividad agrícola no afecte a la integridad de las zonas húmedas (lagunas, charcas, zonas higróturbosas, etc. y la orla de vegetación natural circundante) evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, pistas, etc.) Para ello se promoverá el establecimiento de los incentivos adecuados y se controlarán los procesos de cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones.

002. Medidas para el mantenimiento de sistemas agrícolas extensivos - marginales

004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: La gestión forestal sostenible es una de las herramientas de conservación más importante para los sistemas forestales. Se potenciarán las actuaciones de mejora y fomento de la regeneración natural de los hábitats que contribuyen a su mantenimiento, siendo fundamentales para promover su diversificación, minimizar los riesgos de las perturbaciones de origen antrópico (incendios, cambios de uso del suelo, reforestaciones con coníferas etc.) o contribuir a su madurez.

Es preciso promover prácticas que favorezcan el mantenimiento de la biodiversidad, el aumento de la heterogeneidad específica y estructural de las formaciones, y controlar posibles efectos adversos derivados de algunas actividades forestales como los aprovechamientos, la realización de infraestructuras (pistas, cortafuegos, etc.)

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones selvícolas específicas para prevenir la incidencia de los incendios forestales en el espacio, como es la disminución de combustible disponible en el estrato arbustivo, o la generación de discontinuidades.

Se establecerán criterios y condicionantes para que la realización de los aprovechamientos forestales sea compatible con la conservación de las especies de interés. Se realizará un control administrativo-técnico de esos criterios y limitaciones a través de la licencia de aprovechamientos-pliegos de adjudicación del aprovechamiento. Mediante vigilancia ambiental, se controlará la aplicación y adecuación de las limitaciones y condiciones. Se considerará lo recogido en la Guía Metodológica para el Análisis de la Planificación Forestal en Natura 2000 (JCyL).

Se potenciará la ordenación de montes como herramienta clave para incorporar los objetivos de conservación, promover modelos selvícolas que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y garantizar la compatibilidad de las actuaciones selvícolas, los aprovechamientos ganaderos y las infraestructuras vinculadas a la gestión forestal. Se favorecerá la implantación de instrumentos de ordenación forestal en montes de propiedad privada y se establecerán líneas de ayudas para la realización de labores de prevención de

incendios y gestión forestal sostenible, así como para la planificación y coordinación de las intervenciones selvícolas a desarrollar en la superficie forestal.

- 025. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de frondosas de llanuras, penillanuras y páramos.
- 030. Control de los aprovechamientos forestales maderables
- 035. Planificación y criterios de integración Natura 2000 en la gestión forestal
- 036. Fomento de la gestión forestal en Natura 2000 en los montes privados
- 037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.
- 042. Medidas para la mejora del estado selvícola de los hábitats forestales
- 045. Medidas preventivas frente a incendios forestales
- 048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: La actividad cinegética en el espacio se basa en el aprovechamiento ordenado y extensivo de las especies cinegéticas. Se trata de un aprovechamiento suficientemente regulado que no presenta conflictos de relevancia con los valores del espacio. El objetivo es que se mantenga en parámetros similares a los de la actualidad y, en cualquier caso, planificados. La actividad cinegética ordenada, sostenible y con la integración de criterios de conservación de la biodiversidad es una herramienta de gestión adecuada para el cumplimiento de determinados objetivos de conservación en la red Natura 2000. La gestión en este ámbito debe enfocarse a compatibilizar la práctica de las actividades cinegéticas con los objetivos de conservación y, en aquellos casos que se considere preciso, a la gestión cinegética como herramienta para la consecución de objetivos de mantenimiento de algunos hábitats y/o especies (control selectivo, control de densidades de ungulados, etc.).

Se mantendrá una gestión cinegética ordenada promoviendo la compatibilidad con los objetivos de conservación de las especies y hábitats Natura 2000, en particular a la hora de establecer de cupos y métodos de caza, así como en la planificación y ejecución de las mejoras del hábitat cinegético y las labores anuales de mantenimiento y mejora de los cotos.

- 124. Planificación de la gestión cinegética
- 129. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Las actuaciones de uso público se consideran herramientas de gestión ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes e incrementan la sensibilización ambiental. El Espacio soporta un uso público de baja intensidad que en los niveles actuales no genera conflictos de conservación.

En el caso de este EPRN2000 con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público no se consideran prioritarias y en cualquier caso deben incorporar los principios de conservación de los valores Natura 2000.

En caso de ser necesario, las actuaciones se centrarán en acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o minimizar el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles. En los medios más frágiles, (entornos lagunares), podrán aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso limitado al tránsito de personas o vehículos, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación. Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

- 133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en espacios con baja afluencia

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: El planeamiento y el control urbanístico constituyen una herramienta esencial para compatibilizar los usos constructivos tanto en suelo urbano como rústico (crecimiento núcleos de urbanos, naves, instalaciones, infraestructuras, etc.) de este EPRN2000 (en el que son puntuales) con los objetivos de conservación del mismo. Los distintos procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, así como los informes Red Natura 2000 dentro de los procedimientos de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico (que deberá evaluar su compatibilidad con la conservación de los valores Red Natura 2000 y en especial su posible afección a las zonas húmedas y a los procesos que las mantienen), componen una parte esencial de la gestión preventiva en el Espacio, que se complementa con la vigilancia urbanística del cumplimiento de los condicionados ambientales y del planeamiento.

Se promoverá que el planeamiento urbanístico establezca una clasificación del suelo compatible con los objetivos de conservación y se procurará establecer criterios y parámetros para una adecuada evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. Se deberá tener especial cuidado en la planificación y desarrollo de determinadas infraestructuras, equipamientos o instalaciones que por su naturaleza puedan afectar a los valores del espacio y a los procesos que contribuyen a su mantenimiento.

La existencia de determinadas infraestructuras en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un control preciso de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas, a los efectos de evitar o minimizar posibles afecciones por transformación de suelo o cambios de uso a los valores esenciales del EPRN2000.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1. Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales.

Los humedales estacionales y las especies asociadas constituyen el valor de conservación esencial en el espacio protegido. El hábitat de los estanques temporales mediterráneos (3170) es el motivo fundamental por el que se propuso el EPRN2000, albergando alguna de sus mejores y más representativas manifestaciones en la región, con especies de notable interés para la conservación. Algunos arroyos temporales incluidos en el Espacio tienen unos valores y un funcionamiento similar por lo que deben ser objeto de una gestión integral. Las poblaciones de *Eryngium viviparum* incluidas en el EPRN2000 conforman una parte importante de los efectivos poblacionales regionales, se distribuyen en varias de las lagunas temporales del EPRN2000 y muestran un estado de conservación favorable. Las poblaciones de *Marsilea strigosa* se concentran en una sola población conocida en la zona norte del EPRN2000. Estos humedales son además muy importantes para las comunidades de invertebrados y avifauna acuática y para la conservación de varios anfibios entre los que destacan el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*).

La gestión de estos sistemas de humedales temporales se centra en la preservación de su integridad, principalmente mediante las herramientas de gestión preventiva (informes, labores de vigilancia ambiental, etc.), y en la preservación de su morfología y funcionamiento hidrológico característico. La gestión debe abordar la ordenación del aprovechamiento ganadero en estas áreas así como la realización de actuaciones de mejora en las infraestructuras que eviten el daño del pisoteo y la alteración de la calidad del hábitat. Los cambios de uso del suelo (roturaciones, cambios de cultivos) pueden alterar o destruir zonas adecuadas para estos hábitats y especies. Igualmente deben vigilarse las actuaciones de reforestación, así como de construcción y mantenimiento de infraestructuras puntuales o lineales que pueden afectar a estas zonas o alterar las condiciones ecológicas que las soportan. La dinámica natural de colonización de otros tipos de vegetación también puede requerir la realización de determinadas actuaciones para controlar cambios en la composición o estructura de las comunidades dominantes.

El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

3170*- Estanques temporales mediterráneos

Objetivo de conservación: Mantener la superficie existente del hábitat y la integridad de las lagunas y charcas temporales conocidas y mejorar el conocimiento de su estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Algunas de las lagunas, charcas o pequeñas depresiones temporalmente inundadas, se encuentran en una matriz agrícola o en contacto con zonas de cultivos o barbechos, por lo que son susceptibles a la roturación agrícola completa o en las bandas exteriores y a otras alteraciones originadas por la actividad agrícola. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las comunidades que integran este elemento clave, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente este HIC y se procurará informar a agricultores sobre el valor de estos humedales e incorporar información sobre su presencia en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc.) Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Las medidas de fomento del pastoreo de ovino en régimen extensivo han de ir acompañadas de otras que aseguren que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las comunidades que componen este HIC. Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas, charcas y depresiones inundables con presencia de este HIC por el ganado ya que los procesos de predación sobre la vegetación y otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas y edáficas de las mismas y afectar negativamente al HIC. La instalación de bebederos alternativos, contribuye positivamente a implementar esta medida.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se contemplará específicamente la creación de bandas de protección en torno a las lagunas y charcas con presencia de este hábitat, fundamentalmente frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía proveniente de la actividad agrícola causada fundamentalmente por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC; así como frente a otros posibles cambios de uso de suelo que puedan afectarlas.

110. Control y modulación de la competencia para el mantenimiento de hábitats y áreas de flora de interés

Puntualmente puede proponerse la realización de actuaciones experimentales de desbroce, regulación de la inundación o manejo del pastoreo que pueden favorecer al HIC y sus especies características frente a otras colonizadoras.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la topografía y microtopografía y los daños mecánicos de las rodadas por frecuentación de vehículos en las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas, charcas y depresiones inundables.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a las lagunas y charcas, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnosis de este hábitat por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de este HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de este hábitat se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para este HIC. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

1429 - *Marsilea strigosa*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la única población de la especie conocida en el EPRN2000, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento; y mejorar el conocimiento de su estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

1603- *Eryngium viviparum*

Objetivo de conservación: Proteger la especie en todas las subpoblaciones conocidas en el EPRN2000 (repartidas en dos poblaciones) manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento; y mejorar el conocimiento de su área de distribución y estado de conservación..

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Algunas de las lagunas, charcas o pequeñas depresiones temporalmente inundadas, con presencia de estas especies se encuentran en una matriz agrícola o en contacto con zonas de cultivos o barbechos, por lo que son susceptibles a la roturación agrícola completa o en las bandas exteriores y a otras alteraciones originadas por la actividad agrícola. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las comunidades que integran este elemento clave, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente este HIC y se procurará informar a agricultores sobre el valor de estos humedales e incorporar información sobre su presencia en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc). Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Las medidas de fomento del pastoreo en régimen extensivo han de ir acompañadas de otras que aseguren que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda ocasionar una sobreexplotación ganadera en las zonas más sensibles y que pueda comprometer la viabilidad de las poblaciones de estas especies. Se procurará controlar y ordenar el uso por el ganado de las lagunas, charcas y depresiones inundables con presencia de estas especies. La instalación de bebederos alternativos, contribuye positivamente a implementar esta medida.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se contemplará específicamente la creación de bandas de protección en torno a las lagunas, charcas y depresiones temporalmente inundadas con presencia de estas especies, fundamentalmente frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía proveniente de la actividad agrícola causada fundamentalmente por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC; así como frente a otros posibles cambios de uso de suelo que puedan afectarlas.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

La inclusión de *Marsilea strigosa* y *Eryngium viviparum* en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León bajo la categoría de "vulnerable" es una garantía de protección legal.

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.

Existe una propuesta de microrreserva de flora en la laguna del Italiano, donde se desarrolla la mejor población *Eryngium viviparum* en el EPRN2000. Se considera conveniente su declaración, lo que supondría una garantía para la protección de la especie y el control de actividades que puedan alterar su hábitat.

110. Control y modulación de la competencia para el mantenimiento de hábitats y áreas de flora de interés

Puntualmente puede proponerse la realización de actuaciones experimentales de decapados superficiales, regulación de la inundación o manejo del pastoreo que pueden favorecer a estas especies pioneras frente a otras encespedantes.

112. Conservación ex-situ de poblaciones o especies amenazadas de flora

La recogida y conservación de germoplasma es una de las medidas de interés para garantizar la conservación a medio-largo plazo de las poblaciones de estas especies.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la topografía y microtopografía y los daños mecánicos de las rodadas por frecuentación de vehículos en las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas, charcas y depresiones inundables con presencia de estas especies.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a las lagunas charcas y depresiones inundables con presencia de estas especies, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es necesario que quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento conozcan estas especies y sus requerimientos ecológicos para poder detectar y evaluar posibles presiones y amenazas y localizar nuevas poblaciones. Para ello se llevarán a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de estas especies y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Natura 2000

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para estas dos especies. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

1194- Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*)

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

1198- Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*)

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesitan las especies. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemadas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a estas especies en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por las especies, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

089. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

Se planteará el establecimiento de bandas de protección en el entorno de las zonas húmedas con presencia de estas especies mediante la inclusión de estos terrenos en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias.

Se valorará la adecuación de obras de drenaje transversal como pasos de fauna para anfibios, así como la instalación de barreras longitudinales que eviten el tránsito de anfibios por las carreteras, de forma que los ejemplares se dirijan hacia pasos de fauna específicos situados en el entorno de zonas húmedas o puntos constatados de alta mortalidad por atropellos.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales.

Se promoverá la instalación de rampas de salida en pasos canadienses, balsas e infraestructuras de riego y drenajes de infraestructuras viarias.

100. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dentro del marco de aplicación del R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, se desarrollarán criterios de regulación del uso productos fitosanitarios en las áreas con presencia de las especies.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de las especies y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia del sapillo pintojo ibérico dentro de los límites del EPRN2000.

EC2 Bosques mediterráneos maduros o extensos y especies asociadas

Los encinares (y en mucha menor medida los rebollares) constituyen una matriz que circunda muchas de las lagunas temporales, teniendo una importancia estructural destacada y sirviendo de área tampón de las mismas, por lo que su mantenimiento en buen estado de conservación es importante para la conservación de los valores esenciales del espacio protegido. Se trata en su mayoría de encinares en monte bajo, con escasa madurez y con estructuras abiertas colonizadas por densos matorrales. Estos encinares se ven sometidos a incendios forestales periódicos que condicionan su estado de conservación inadecuado.

La gestión de estos encinares se centra en la realización de tareas selvícolas que favorezcan su madurez, diversidad y regeneración a medio-largo plazo, principalmente enfocadas en la prevención y minimización de los efectos de los incendios forestales. El control de las roturaciones o reforestaciones y el control de su posible expansión en el ámbito de las zonas húmedas es otro de los elementos a abordar en su gestión.

9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie existente del hábitat y mejorar su estructura y funcionalidad ecológica.

025. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de frondosas de llanuras, penillanuras y páramos

Se efectuarán una serie de labores selvícolas para propiciar la diversificación estructural y específica de las formaciones forestales así como para mejorar la fructificación del arbolado adulto. En este sentido, la transformación de la forma fundamental de masa arbolada hacia monte alto se considera adecuada para la estabilidad de las formaciones a medio-largo plazo.

045. Medidas preventivas frente a incendios forestales

Análisis del riesgo de incendio en estas masas forestales y planificación de posibles actuaciones (cortafuegos, clareos, etc.) de mejora que minimicen la probabilidad y el efecto de los incendios sobre ellas.

EC3 Turberas y enclaves higroturbosos y sus especies asociadas

En la zona sur del EPRN2000 se localiza un interesante tramo de arroyo higroturboso con brezales hidrófilos, juncuales, cervunales y alguna pequeña turbera, con un elevado valor de conservación, destacando los HIC 4020 (Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*) y 7140 (Mires de transición). Aunque tiene una presencia testimonial en el EPRN2000, esta zona higroturbosa alberga distintas especies de interés y aporta una interesante diversidad al espacio.

La gestión de este tipo de humedales higroturbosos se centra en la preservación de su integridad, su morfología y funcionamiento hidrológico característico. La gestión debe abordar la ordenación del pastoreo en estas áreas, en las que se producen concentraciones estacionales, así como la realización de actuaciones de mejora pastoral que eviten el daño del pisoteo y la alteración de la calidad de los hábitats esenciales. Deben vigilarse especialmente las actuaciones que supongan un cambio en los caudales y las posibles actuaciones de drenajes. Igualmente deben vigilarse las actuaciones de cambios de uso del suelo y las infraestructuras puntuales o lineales que pueden afectar a estas zonas o alterar las condiciones hidrológicas típicas. La dinámica natural de colonización de otros tipos de vegetación también puede requerir la realización de determinadas actuaciones para controlar cambios en la composición o estructura de las comunidades dominantes. El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de

detalle sobre el estado de conservación de estos hábitats y sus especies características, aconseja que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental y la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

7140- "Mires" de transición

Objetivo de conservación: Mantener las superficie existente del hábitat y la integridad del arroyo higroturboso y mejorar el conocimiento de su estado de conservación.

4020- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*

Objetivo de conservación: Mantener las superficie existente del hábitat y la integridad del arroyo higroturboso y mejorar el conocimiento de su estado de conservación.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará que las actuaciones de fomento y ordenación del pastoreo extensivo mantengan una actividad de pastoreo compatible con los objetivos de conservación, considerando cargas y épocas adecuadas. Se debe gestionar el pastoreo de forma que se eviten situaciones de sobrepastoreo con afecciones por pisoteo o nitrificación a las turberas y brezales higrófilos, con su consiguiente desestructuración y/o sustitución por otras comunidades vegetales como juncuales. Puntualmente puede proponerse la realización de actuaciones experimentales para evitar el sobrepastoreo y la concentración del ganado en las zonas de turberas y brezales higrófilos, como la realización de infraestructuras alternativas (abrevaderos) para evitar daños en zonas sensibles.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se fomentará la creación de bandas de protección en torno al arroyo que alberga este HIC.

Dentro de los procedimientos de autorización e informe de evaluación de afecciones a la Red Natura 2000, se vigilarán las actuaciones de cualquier tipo que impliquen cambios en la disponibilidad hídrica que posibilite la presencia de estos HIC.

136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

Se realizará un control preventivo de las labores de mantenimiento de los caminos agrícolas que atraviesan o están próximos a estas zonas higroturbosas, así como de los cultivos forestales que actualmente hay en el arroyo higroturboso tanto en la parte superior como inferior justo en el límite (por fuera) del Espacio, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000 y de la vigilancia ambiental.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de estos hábitats por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación de estos hábitats en el Espacio se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir mayor información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

154. Actuaciones específicas para la conservación de turberas, manantiales y otros hábitats higroturbosos

Localización y delimitación de brezales higrófilos (y sobre todo las turberas) y su zona de protección perimetral. Mediante el sistema de informes red Natura 2000 y el establecimiento de criterios sectoriales se procurará minimizar y controlar las actuaciones de destrucción de estos HIC (quemadas, roturaciones, cultivos forestales, etc.) estableciendo medidas alternativas que contribuyan a su mantenimiento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

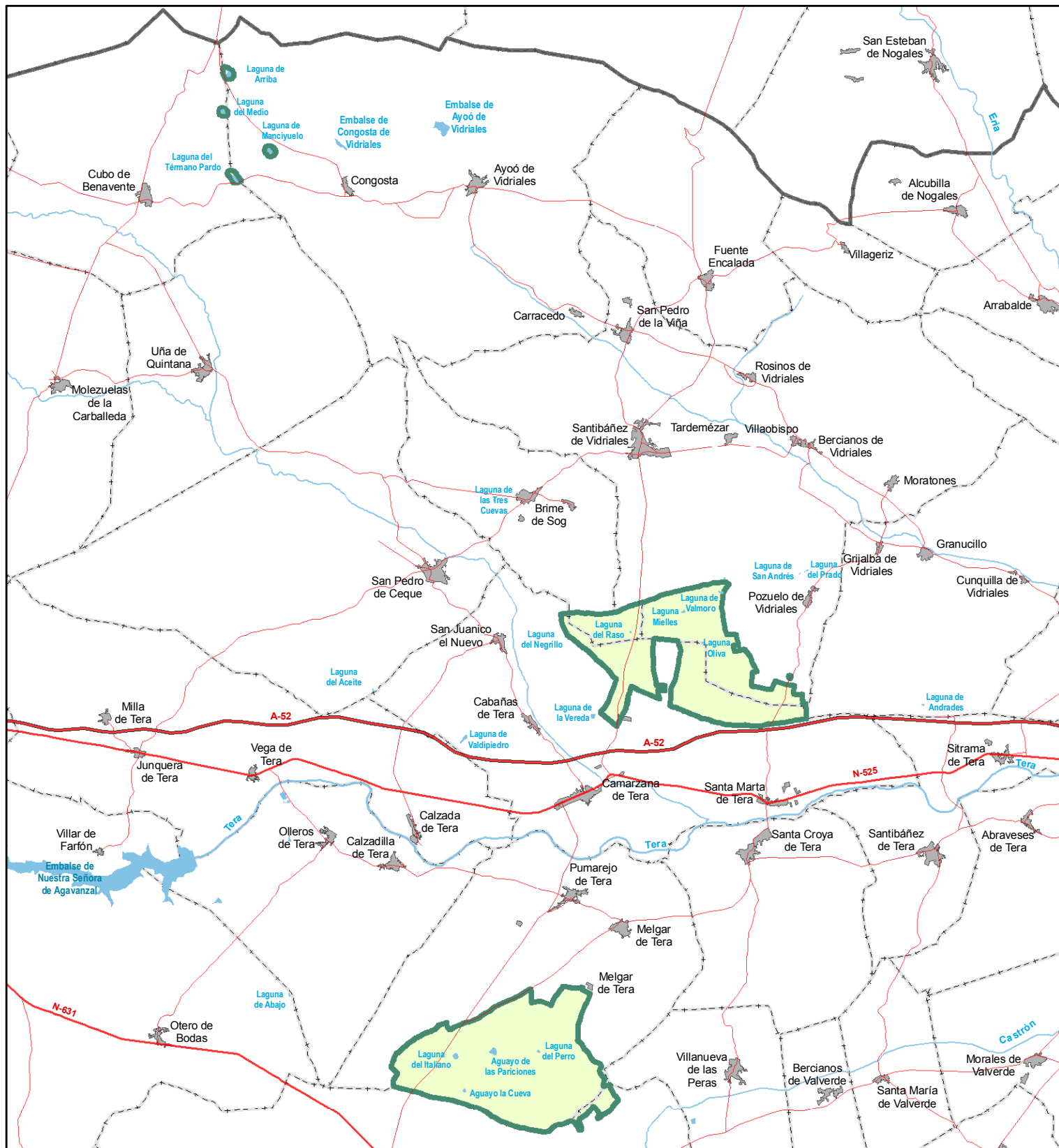
ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Lagunas de Tera y Vidriales				<i>Eryngium viviparum</i> <i>Marsilea strigosa</i>		3170	

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

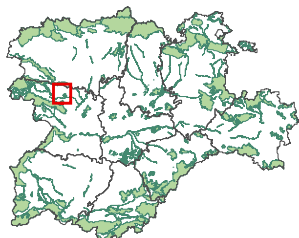
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



**RED NATURA 2000:
Zonas Especiales de Conservación
ZEC Castilla y León**



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEC: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,5 1 2 Kilómetros

Proyección UTM, Elipsoide SGR80 Datum ETRS89, Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

**ZEC ES4190134
Lagunas de Tera y Vidriales**

Plano de:
LÍMITES

Escala original:
1:130.000

Fecha:
FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A02.02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas; Cambio de cultivos	Negativo
Modificación de cultivos tradicionales (nuevas especies, colza, girasol, etc.) que modifican las condiciones del hábitat	
E03. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Residuos	Negativo
E04.01. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Construcciones y edificios en el paisaje; Construcciones agrícolas y edificios en el paisaje	Negativo
F04.01. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Recolección y recogida de plantas terrestres, general; Recogida abusiva de flores	Negativo
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales	Negativo
Alteración de la calidad de las aguas por posibles vertidos de naves ganaderas y/o industriales	
Relevante	+ / - / N
A01. Agricultura y ganadería: Cultivos	Negativo
Problemas de invasión de zonas sensibles por cultivos próximos	
A04. Agricultura y ganadería: Pastoreo	Positivo
A04.03. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Negativo
A09. Agricultura y ganadería: Regadío	Negativo
Transformaciones en regadío	
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias	Negativo
A10.01. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias; Eliminación de setos y sotos o arbustos	Negativo
B01. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto	Negativo
Forestación de tierras agrarias en zonas sensibles o valiosas	
J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	Negativo
Actuaciones que impliquen movimientos o vertidos de tierras en las proximidades de zonas húmedas: ejecución de caminos, zanjas, préstamos y rellenos.	
L09. Catástrofes naturales y fenómenos geológicos: Incendios (naturales)	Negativo
Daños por incendios/medios de extinción	
M. Cambio climático	Negativo